

COMPAÑÍA DE TAXIS "CIUDAD DE ZUMBÍ" S. A.

Resolución Nro.- 07.I.DSCL.117, de 25 de Julio del 2007.
ZUMBÍ- CENTINELA DEL CÓNDOR- ZAMORA CHINCHIPE- ECUADOR.

Zumbi, 19 de Noviembre de 2012.

Doctora
Cristina Guerrero Aguirre.
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA.
Loja.

De mis consideraciones:

Yo, Víctor Benigno Soto Soto, en mi calidad de Gerente de la Compañía CIA. DE TAXIS "CIUDAD DE ZUMBÍ" S. A., ante usted comparezco y manifiesto que dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 21 de la Ley de Compañías, comunico que en la Compañía CIA. DE TAXIS "CIUDAD DE ZUMBÍ" S. A. se ha realizado la transferencia de acciones, que a continuación se detalla:

CEDENTE	CESIONARIO	ACCIONES	VALOR	TIPO DE INVERSIÓN
NOMBRES Y APELLIDOS	NOMBRES Y APELLIDOS	Nº. DE ACCIONES QUE CEDE.	VALOR TOTAL DEL ACTO SOCIETARIO	
MILTON EUCLIDES MEDINA SARMIENTO Ced. Nº- 190044448-8; y, RUTH VICTORIA ALVAREZ CABRERA Ced. Nº- 190058917-5.	AFRANIO RENE TENEZACA MACAS. Ced. Nº- 0703739078; y, YOLANDA DEL CARMEN JUMBO QUICHIMBO. Ced. Nº- 1900401181.	120. (CIENTO VEINTE ACCIONES) Valor nominal de c/ acción \$ 1.00.	\$ 120.	NACIONAL.
VICTOR BENIGNO SOTO SOTO. Ced. Nº- 1900193200; y, MARIA EIZABETH SOTO GOMÉZ. Ced. Nº- 1900640911. APODERADA.	ENRIQUE ARTEMIO JIMENEZ ORDOÑEZ. Ced. Nº- 1900142348; y, ROSA NOEMI JUMBO AGUIRRE. Ced. Nº- 1900225705.	120. (CIENTO VEINTE ACCIONES) Valor nominal de c/ acción \$ 1.00.	\$ 120.	NACIONAL.
VICTOR BENIGNO SOTO SOTO. Ced. Nº- 1900193200; y, MARIA EIZABETH SOTO GOMÉZ. Ced. Nº- 1900640911. APODERADA.	WILLAN EMANUEL GARROCHAMBA MOROCHO. Ced. Nº- 1900538412.	120. (CIENTO VEINTE ACCIONES) Valor nominal de c/ acción \$ 1.00.	\$ 120.	NACIONAL.

Donde se menciona en el Registro de Decretos Loja, 22 noviembre 2012

*Dr. Sumiller
Revisor
2012-11-21
Registrado
R.*

22 NOV 2012

*c.c.o. J Negativo 201344
\$ 1,00
20 nov. 2012
R*

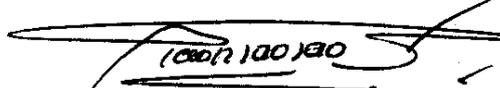
3128-12.

Se deja constancia que la presente Transferencia de Acciones, se halla inscrita en el Libro de Acciones y Accionistas, con fecha 30 de octubre del 2012.

Sin otro particular que comunicar, respetuosamente solicito a su autoridad se realice el registro de la presente Transferencia y se me conceda la lista actualizada de los accionistas hasta la presente fecha.

Por vuestra gentil atención que se digne dar a la presente, le agradezco muy deberás.

Atentamente.


CIA DE TAXIS
CIUDAD DE ZUMBI S.A.
GERENCIA
Centinela del Cóndor - Zamora Ch. - Ecuador

Víctor Benigno Soto Soto.
**GERENTE GENERAL DE LA
CIA. DE TAXIS "CIUDAD DE ZUMBI" S.A.**

Zumbi, 25 de octubre del 2012.

Señor.
Víctor B. Soto S.
GERENTE DE LA CIA. DE TAXIS "CIUDAD DE ZUMBÍ" S. A.
Presente.

De nuestras consideraciones:

Expresándole un atento y cordial saludo, exponemos y solicitamos lo siguiente:

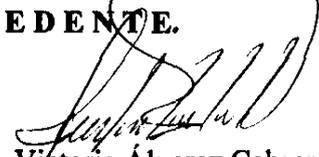
Adjunto al presente, díguese verificar el Acta de Cesión de Derechos y Acciones, mediante la cual yo, Milton Euclides Medina Sarmiento, portador de la cédula de ciudadanía número 1900444488; y, Ruth Victoria Álvarez Cabrera, con Ced. N°- 1900589175, de estado civil, casados, en forma libre y voluntariamente cedimos y transferimos de manera real y efectiva todos los Derechos y las Ciento Veinte Acciones que mantenemos en la Compañía, CIA. DE TAXIS "CIUDAD DE ZUMBÍ" S. A., a favor del señor, Afranio Rene Tenezaca Macas, con Ced. N°- 0703739078; y, Yolanda del Carmen Jumbo Quichimbo, con Ced. N°- 1900401181, de estado civil, unión libre.

Motivo por el cual solicito a usted, se digne inscribir al señor Afranio Rene Tenezaca Macas como el nuevo socio cesionario; y, de igual manera notificar a la Intendencia de Compañías de Loja, a fin de que esta Cesión surta los efectos de ley y la misma registre como nuevo socio al antedicho señor, Afranio Rene Tenezaca Macas.

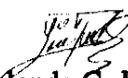
Con la seguridad de ser atendidos favorablemente, desde ya le expresamos nuestros debidos agradecimientos.

Atentamente


Sr. Milton Euclides Medina Sarmiento
CEDENTE.


Sra. Ruth Victoria Álvarez Cabrera
CEDENTE.


Sr. Afranio Rene Tenezaca Macas.
CESIONARIO.


Stra. Yolanda C. Jumbo Quichimbo
CESIONARIO.

Zumbi, 25 de octubre del 2012.

Señor.

Mario R. Torres J.

PRESIDENTE DE LA CIA. DE TAXIS "CIUDAD DE ZUMBÍ" S. A.

Presente.

De nuestras consideraciones:

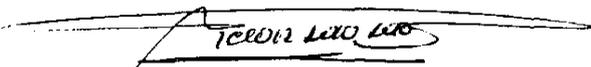
Expresándole un atento y cordial saludo, exponemos y solicitamos lo siguiente:

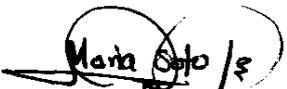
Adjunto al presente, dígnese verificar el Acta de Cesión de Derechos y Acciones, mediante la cual yo, Víctor Benigno Soto Soto, con Ced. N°- 1900193200; de estado civil, divorciado, por mis propios derechos; y, María Elizabeth Soto Gómez, con Ced. N° 1900640911, de estado civil, soltera, en representación de la señora: Eliza Emérita Gómez Ortega, divorciada, conforme consta y lo justifica en el Poder Especial, cuya copia adjunto como documento habilitante, por sus propios derechos y los que representa: en forma libre y voluntaria cedimos y transferimos de manera real y efectiva los Derechos y las Ciento Veinte Acciones que mantenemos en la Compañía, CIA. DE TAXIS "CIUDAD DE ZUMBÍ" S. A., a favor del señor, Enrique Artemio Jiménez Ordoñez, con Ced. N°- 1900142348; y, Rosa Noemí Jumbo Aguirre, con Ced. N°- 1900225705, de estado civil, casados.

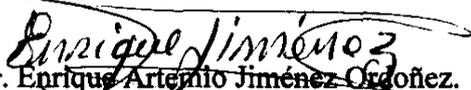
Motivo por el cual solicitamos a usted, se digne inscribir al señor, Enrique Artemio Jiménez Ordoñez, como el nuevo socio cesionario; y, de igual manera notificar a la Intendencia de Compañías de Loja, a fin de que esta Cesión surta los efectos de ley y la misma se registre como nuevo socio al antedicho señor, Enrique Artemio Jiménez Ordoñez.

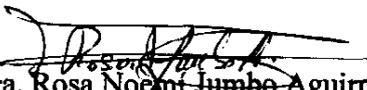
Con la seguridad de ser atendidos favorablemente, desde ya le expresamos nuestros debidos agradecimientos.

Atentamente


Sr. Víctor Benigno Soto Soto
CEDENTE.


Srta. María Elizabeth Soto Gómez.
CEDENTE.


Sr. Enrique Artemio Jiménez Ordoñez.
CESIONARIO.


Srta. Rosa Noemí Jumbo Aguirre.
CESIONARIO.

PODER ESPECIAL

CUANTIA: INDETERMINADA



En la ciudad de Zumba, Cantón Chinchipe, Provincia de Zamora Chinchipe, República del Ecuador, el día de hoy martes cuatro de septiembre del año dos mil doce, ante mí Doctor Víctor Hugo León Bravo: NOTARIO PUBLICO DEL CANTON CHINCHIPE, comparece la señora GÓMEZ ORTEGA ELISA EMÉRITA, ecuatoriana, de estado civil divorciada, portadora de sus documentos personales con los cuales se identifica, con domicilio en esta ciudad de Zumba, capaz para obligarse conforme a derecho, quien me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presenta, la cual copiada textualmente es como sigue: SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de PODER ESPECIAL, de conformidad con las cláusulas siguientes: PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento y celebración del presente instrumento público, la señora: ELISA EMÉRITA GÓMEZ ORTEGA, de estado civil divorciada, por sus propios derechos, a quien en adelante se la llamara' simplemente "PODERDANTE".- La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad número UNO NUEVE CERO CERO DOS CERO CUATRO CUATRO SIETE GUIÓN OCHO (190020447-8), capaz para obligarse y contratar conforme a derecho, se conviene en otorgar el presente Poder.- SEGUNDA: OBJETO DEL PODER.- La compareciente señora ELISA EMÉRITA GÓMEZ ORTEGA, tiene a bien en forma libre, voluntaria, sin presión de ninguna naturaleza y por así convenir a sus intereses, con pleno conocimiento de causa y en pleno uso de sus

capacidades físicas mentales y volitivas, confiere PODER ESPECIAL, tan amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de su hija la señorita: MARÍA ELISABETH SOTO GÓMEZ, soltera, portadora de la cédula de identidad número UNO NUEVE CERO CERO SEIS CUATRO CERO NUEVE UNO GUIÓN UNO (190064091-1), domiciliada en la ciudad y Parroquia Zumbi, cantón Centinela del Cóndor, para que en su nombre y representación proceda a realizar con ejercicio de plenitud y ejecute los siguientes actos: 1) Para que acuda a una de las Notarías del Cantón o la Provincia de Zamora Chinchipe y ceda en venta real y efectiva en parte o el total de los Derechos y Acciones, que mantiene conjuntamente con su ex - cónyuge el señor: Víctor Benigno Soto Soto, en la Compañía de Taxis Ciudad de Zumbi S. A. y que les corresponde en calidad de socios fundadores; pudiendo en tal sentido, con las condiciones y por el precio de contado, confesado o aplazado que estime pertinentes, ejercitar, otorgar, conceder la escritura pública de Cesión de Derechos y Acciones; 2) Proceda a realizar todos los trámites correspondientes y necesarios y firme en nombre de la mandante cualquier documento público o privado, escrituras públicas, contratos, escritos, peticiones, roles de pago, recibos, etc., que fueren necesarios en el ejercicio de este poder.- TERCERA.- La mandataria podrá realizar pactos, estipular cláusulas disposiciones, determinaciones y declaraciones, ostentando la plena representación del mandante sin traba, limitación ni excepción alguna y sin que la enumeración que antecede, signifique de modo alguno limitación de atribuciones o falta de Poder.- CUARTA.- El mandante hace extensivas a su mandataria, las facultades contempladas en el artículo número 44 del Código de Procedimiento Civil; y,



los contemplados en los artículos números dos mil veinte (2020) y dos mil veintisiete (2027) del Código Civil, en vigencia.- QUINTA: CUANTÍA.- La cuantía por su naturaleza es de carácter indeterminada. Usted señor Notario, sírvase insertar las demás formalidades de estilo para su legalidad y validez. Atentamente. Doctor Eliceo Guevara G. AGOBADO. Matrícula 11-2006-29. Foro de Abogados. Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que le fue a los compareciente, por mí el Notario, se ratifica en todo su contenido, para constancia de lo cual firman en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta Notaria, de todo cuanto doy fe.

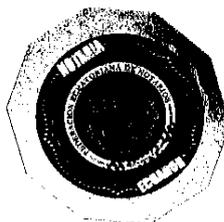
GÓMEZ ORTEGA ELISA EMÉRITA
Cédula Nro. 1900204478

Dr. Víctor H. León Bravo
NOTARIO PÚBLICO DEL
CANTÓN



Se otorgó ante mí, en fe de ello firmo y sello esta copia que concuerda con su original y la confiero el mismo día de su celebración.- El Notario.

Dr. Víctor H. León Bravo
NOTARIO PÚBLICO DEL
CANTÓN CHINCHIPE



Zumbi, 25 de octubre del 2012.

Señor.

Mario R. Torres J.

PRESIDENTE DE LA CIA. DE TAXIS "CIUDAD DE ZUMBÍ" S. A.

Presente.

De nuestras consideraciones:

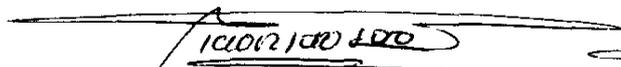
Expresándole un atento y cordial saludo, exponemos y solicitamos lo siguiente:

Adjunto al presente, dígnese verificar el Acta de Cesión de Derechos y Acciones, mediante la cual yo, Víctor Benigno Soto Soto, con Ced. N°- 1900193200; de estado civil, divorciado, por sus propios derechos; y, María Elisabeth Soto Gómez, con Ced. N°- 1900640911, de estado civil soltera, en representación de la señora Eliza Emérita Gómez Ortega, divorciada, conforme consta y lo justifica en el Poder Especial, cuya copia adjunto como documento habilitante, por sus propios derechos y los que representa: en forma libre y voluntariamente cedimos y transferimos de manera real y efectiva todos los Derechos y las Ciento Veinte Acciones que mantenemos en la Compañía, CIA. DE TAXIS "CIUDAD DE ZUMBÍ" S. A., a favor del señor, Willian Emanuel Garrochamba Morocho, de estado civil, soltero, con cédula de ciudadanía número Ced. N°- 1900538412.

Motivo por el cual solicitamos a usted, se digne inscribir al señor Willian Emanuel Garrochamba Morocho, como el nuevo socio cesionario; y, de igual manera notificar a la Intendencia de Compañías de Loja, a fin de que esta Cesión surta los efectos de ley y la misma se registre como nuevo socio al antedicho señor, Willian Emanuel Garrochamba Morocho

Con la seguridad de ser atendidos favorablemente, desde ya le expresamos nuestros debidos agradecimientos.

Atentamente



Sr. Víctor Benigno Soto Soto
CEDENTE.



Sr. Willian Emanuel Garrochamba Morocho
CESIONARIO.



Srta. María Elisabeth Soto Gómez.
CEDENTE.